

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Sayurus

Chitré, 30 de Octubre 2020.
DRHE- SEIA- 1295 -2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

La presente es para hacerle llegar el Informe Técnico de Inspección N° 03-2020, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

El mismo se ubica en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Sin otro particular nos suscribimos.

Cordialmente,


LICDO. ALEJANDRO I. QUINTERO C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Herrera


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

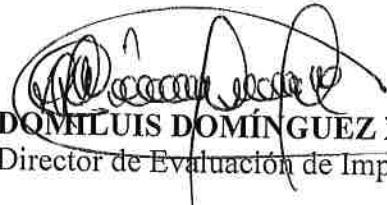
Adjunto: Informe Técnico de Inspección No. 01-2020

C.c. Expediente

AQ/Fc

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: **ALEJANDRO QUINTERO**
Director Regional de MiAmbiente - Herrera

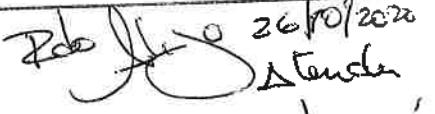


DE: **DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020




26/10/2020
Atender
* Evaluación

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en seleccione*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MOP, MIVIOT.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

• Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Se adjunta:

- Copia impresa y digital (cd) del estudio de impacto ambiental proporcionada por el promotor del proyecto.

DDE/ACP/ir
I.R.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Formato EIA-FEA-008

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCION No. 03-2020, DEL PROYECTO:
“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”. CATEGORÍA II

PROYECTO:	“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”.
EMPRESA:	DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ DAVID BENAVIDES RUEDA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO , DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA
FECHA DE LA INSPECCION:	30 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DEL INFORME:	30 DE OCTUBRE DE 2020
INFORME ELABORADO:	FRANCISCO CORTÉS
PARTICIPANTES:	FRANCISCO CORTÉS (EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL) YURIA BENITEZ (EVALUADORA DE IMPACTO AMBIENTAL) JOSÉ BENAVIDES (PROMOTOR DEL PROYECTO)

OBJETIVO:

- Verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO” y la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

ANTECEDENTES:

- a) El lunes 26 de octubre de 2020, se recibe en la Dirección Regional de Herrera, el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”, cuyo Promotor es DAVLI CONSTRUCTORES, S.A., a través del MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020, por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para que se emitan las consideraciones al respecto.
- b) El día viernes 30 de Octubre de 2020, se realizó la inspección al área donde se pretende desarrollar el proyecto, por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, y del promotor del proyecto

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m. del día viernes 30 de Octubre de 2020, se dio inicio al recorrido por el polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto en mención; en dicho recorrido participo el Ing. Francisco Cortés y la Ing. Yuria Benítez, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera y el Señor José Benavides, promotor del proyecto.

Durante la inspección se observó polígono cubierto de pastos (faragua), malezas (manca caballo y otras); árboles dentro del polígono y en las cercas siendo estos: agallo, Guachapali, higuerón, guayacán, corotu y guácimo. El mismo posee una topografía irregular con ondulaciones en distintas partes del polígono, se observaron dos drenajes dentro de la finca, uno de ellos mantenía agua al momento de la inspección. En cuanto a la fauna silvestre no se observó especie al momento de la inspección; sin embargo la finca es utilizada en actividad pecuaria (ganadería). La inspección finalizó siendo las 9:50 a.m.

Coordenadas tomadas en campo:

Punto	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	561600	882680
2	561578	882820
3	561498	882686
4	561553	882710
5	561520	882682
6	561472	882706
7	561485	882743
8	561477	882761
9	561478	882799
10	561492	882836
11	561539	882830
12	561575	882803
13	561587	882750
14	561590	882741
15	561597	882714

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

- En el punto 5.4.2 del documento Construcción/Ejecución, indica que: "Se requiere de cortes en algunas secciones y de relleno en otras. Los cálculos arrojan cortes por el orden de 20.576 m³ de material, 50.236 m³ de relleno, lo que resulta en 29.659 m³ de material de préstamo, también se indica que La Sociedad Promotora adquirirá este material de préstamo de una empresa con certificación vigente por parte del Ministerio de Ambiente. Por tratarse de un acuerdo comercial que se llevaría a cabo luego que el Estudio de Impacto Ambiental sea aprobado, sería durante la presentación del Primer Informe de Seguimiento de la Implementación de las Medidas de Mitigación cuando la Sociedad Promotora presente la certificación de la fuente suplidora y cantidades

adquiridas de material". Por lo que consideramos que es importante que se conozca previamente el sitio de préstamo de material, dado el volumen requerido, con sus coordenadas respectivas, autorización previa, para verificar de antemano que el mismo cuenta con un instrumento ambiental y con los requerimientos necesarios de las instituciones que regentan esta actividad.

- En el punto 6.6. Hidrología y en el estudio hidrológico presentado, indican que no hay quebradas, riachuelos o lagos en la finca donde se busca desarrollar el proyecto. Indica además que existen 2 drenajes pluviales que atraviesan la finca y que estas dos microcuencas, formadas por los drenajes existentes, forman parte de la cuenca 128 (Río La Villa), situación que es contradictoria, si seguimos el alineamiento o dirección por donde confluyen las aguas
- En la sección 6.9. **Identificación de Sitios Propensos a Inundaciones**, según el documento, de acuerdo al Atlas Ambiental de la República de Panamá, esta cuenca está clasificada como de "**Alta Susceptibilidad de Inundación**", a pesar de lo indicado no se presenta la Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) que certifique si la finca es o no inundable, dado que como el mismo EsIA, lo indica la finca es atravesada por dos drenajes pluviales, los cuales manejan un volumen considerable de agua.
- En el punto 8.2. **Característica de la Población** indica: "La provincia de Herrera tenía para mayo de 2010 una población de 109.955 habitantes, mientras que el distrito de Chitré tiene una población de 50.684, lo que representa el 46% de la provincia. El distrito de Chitré cuenta con 5 corregimientos, los cuales en términos de número de habitantes siguen el siguiente orden: Monagrillo (12.385), San Juan Bautista (11.823), Llano Bonito (9.798), Chitré cabecera (9.092) y **La Arena 87.586**", por lo que si observamos la población indicada para el corregimiento de La Arena no coincide con lo señalado en el Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2010 y contradice lo indicado en el cuadro sin número de Población del Área del Proyecto, presentado en la página 72 del documento.

HALLAZGOS:

Al momento de la inspección se pudo observar algunos aspectos que se deben considerar al con respecto al EsIA del proyecto propuesto, entre los que se describen los siguientes:

- 1- Dentro del polígono, existen dos drenajes, por los cuales fluyen gran cantidad de agua, en uno se vierte agua de la Potabilizadora de Chitré, ya que el sobrante de la planta es vertido en el mismo, el otro recoge las aguas del centro de Monagrillo. Adicional por el terreno atraviesa la línea del alcantarillado de Chitré, por lo que se observó una Cámara de Inspección, la cual estaba totalmente obstruida, vertiendo aguas residuales en el drenaje existente.
- 2- La finca tiene una Topografía irregular con ondulaciones en distintos puntos de la finca, por lo que se debe considerar el volumen de material a llenar, ya que colindante a la misma existen viviendas las cuales podrían verse afectadas por el relleno.

CONCLUSIONES:

- Es importante que se tome en consideración que existen dos drenajes pluviales, que atraviesan la finca, que pueden verse afectado con la ejecución del proyecto, por lo que sería necesario que el Promotor contara con la aprobación previa de Diseño y Drenaje del Ministerio de Obras Públicas, para que se pueda garantizar el libre flujo de las

aguas, de forma tal que no se vea afectada la población que se encuentra colindante al polígono donde se quiere desarrollar el proyecto Residencial Senderos de Don Bosco.

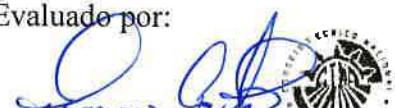
- Dadas las condiciones topográficas de la finca, y tomando en consideración lo indicado en la sección 6.9. **Identificación de Sitios Propensos a Inundaciones**, según el documento, de acuerdo al Atlas Ambiental de la República de Panamá, esta cuenca está clasificada como de “**Alta Susceptibilidad de Inundación**”, consideramos prudente que se certifique por parte del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), si el sitio es o no inundable.

RECOMENDACIONES:

- Remitir el Informe Técnico de Inspección No. 03-2020, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

FIRMAS:

Evaluado por:


ING. FRANCISCO CORTÉS
 EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE ASESORAMIENTO
 FRANCISCO M. CORTÉS R.
 J.C. EN INGENIERÍA EN
 RECURSOS NATURALES
 IDONEIDAD: 8,102-15 *

Revisado por:


LCDO. LUIS PEÑA
 JEFE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Refrendado por:


LCDO. ALEJANDRO QUINTERO
 DIRECTOR REGIONAL


MiAMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE
 HERRERA

Fecha: 02/11/2020

**Fotos del área donde se pretende desarrollar el Proyecto:
RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**

<p>Fotografía N°1 terreno con topografía Irregular, con ondulaciones, arboles de Agallo y otras especies en el polígono que se pretende desarrollar.</p>	<p>Fotografía N°2 Otra sección de la finca, donde se observan árboles dentro del polígono y en la colindancia. Al igual se observa línea eléctrica de alta tensión, que atraviesa un sector de la finca.</p>
 <p>10/30/2020 9:36:44 a.m. 17N 561553 882710 Calle D Monagillo Chitré Herrera</p>	 <p>10/30/2020 9:24:30 a.m. 17N 561539 882830 Chitré Herrera</p>
<p>Fotografía N°3 drenaje que atraviesa la finca, el mismo tiene agua, debido a que se vierte el excedente de la planta potabilizadora de Chitré.</p>	<p>Fotografía N°4 Cámara de Inspección del alcantarillado de Chitré totalmente obstruida.</p>
 <p>10/30/2020 9:28:16 a.m. 17N 561553 882799 Chitré Herrera</p>	 <p>10/30/2020 9:28:16 a.m. 17N 561572 882820 Calle D Monagillo Chitré Herrera</p>

IR

RECIBIDO: 2020/10/29 10:45:41

Sayers

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando DIFOR-506-2020

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental
(Signature)

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal
(Signature)

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 29 de octubre de 2020



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado *El Estudio Hidrológico para el proyecto, Residencial Senderos De Don Bosco*, a desarrollarse en La Península de Azuero, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera..

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/ac
(Signature)

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	26 DE OCTUBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA RESIDENCIAL “SENDEROS DE DON BOSCO” PROPIEDAD DE DAVLI CONSTRUCTORA, S.A. CHITRE, HERRERA PANAMA
PROMOTOR:	DAVLI CONSTRUCTORA, S.A
UBICACIÓN:	Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré Provincia de Herrera.

El Estudio Hidrológico para el proyecto, Residencial Senderos De Don Bosco, está ubicado en La Península de Azuero, Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de Monagrillo. Es un proyecto Residencial que cuenta con 80 lotes.

Ésta área donde se desarrollara el proyecto cuenta con 2 drenajes pluviales los cuales no están identificados en el mosaico topográfico que para propósito de nuestro estudio los denominaremos como drenaje pluvial “Sin Nombre 1” el cual fluye de la parte Suroeste del terreno su longitud es aproximadamente de 391 m, drenaje pluvial “Sin Nombre 2” que fluye este de la parte del terreno con una longitud de 392 m. Los drenajes no presentan aguas permanentes, pues las lluvias en la península de Azuero son escasas y solo cuenta con agua de escorrentía. Se analizará la sección óptima, que nos brindará los niveles seguros de la terracería a utilizar en donde apliquen.

Los análisis y cálculos que se realizarán, serán para determinar las relaciones hidráulicas sean seguras además de los niveles seguros de terracería establecidos en el manual de construcción del Ministerio de Obras Públicas de la República de Panamá. Para los drenajes en estudio, el diseño propuesto constara de 2 secciones de cajones armados de concreto y dos secciones de canales abiertos conformados en concreto para el desalojo seguro de las aguas de escorrentía que pasan por el proyecto residencial. Tomando en consideración los retiros de servidumbre correspondientes a los establecidos por la ley.

Inventario Forestal

El Estudio de Impacto Ambiental categoría II, presentado, aunque se presenta una fotografía del área donde se observan arboles aislados, sin embargo en el documento no se presenta la información relacionada a las especies que serán afectadas con el desarrollo del proyecto.

Dada las anteriores consideraciones y que no reporta vegetación de mayor consideración según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA RESIDENCIAL “SENDEROS DE DON BOSCO””, no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de la cobertura de vegetación según sea el caso, para efectos del pago de indemnización ecológica.
- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.

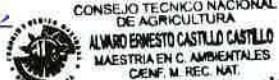
Revisado Por:

Chano E. Ortíz

Alvaro Castillo.

Dirección Forestal

AC



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALVARO ERNESTO CASTILLO CASTILLO
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.622.90-M15 *

Panamá, 29 de octubre de 2020
Nota n° 426-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

Katti N. Osorio
Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura



28 de octubre de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bósquez
ING. ELVIS BÓSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

F.R

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020**, se ha remitido el informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, presentado por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Luis Manuel Pérez, Director Regional de Herrera
Inspector de Saneamiento.

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe del Estudio de Impacto Ambiental
(EIA) Categoría DEIA-II-F-051-2020**

PROYECTO:
“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”.

FECHA: OCTUBRE 2020

Ubicación:
CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

Promotor:
DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Objetivo:
Revisar y emitir un informe en materia de Salud Pública, sobre el Estudio de Impacto Ambiental, y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:
Evaluar y discutir la información del Estudio de Impacto Ambiental, y elaborar un informe.

Antecedentes:
El distrito de Chitré presenta en la actualidad un crecimiento económico y urbano sostenido debido a su posición privilegiada en la Península de Azuero. De acuerdo a los Censos de Población y Vivienda, en el año 2000 el distrito de Chitré contaba con 11,468 viviendas habitadas y con una población de 42,467 personas. Para el año 2010 se registraron 15,101 viviendas ocupadas y una población de 50,684 habitantes. Las cifras revelan un incremento entre los dos períodos de 3,633 viviendas ocupadas y 8,217 habitantes. Este incremento de la población, al mismo tiempo, ha producido una alta demanda de viviendas. En este sentido, la sociedad DAVLI CONSTRUCTORES, S.A., registrada al Folio N° 155599866, contempla la puesta en marcha de un proyecto de construcción de 80 viviendas unifamiliares de una sola planta bajo el código Residencial Especial R-E (Viviendas Unifamiliares, Bifamiliares y Casas en Hilera). Los lotes van desde los 260 m² hasta los 607 m². El proyecto se desarrollará sobre la Finca N° 449946, con Código de Ubicación 6003, propiedad de la Promotora, la cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 9,408 m² y 46 dm² y se encuentra localizada en el sector de Monagrillo, junto a la Calle Francisco Valdés. El residencial tendrá sus calles internas, aceras, servicios públicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, electrificación, y otros elementos. La inversión se estima en B/ 4,000,000.00 (cuatro millones de balboas), lo que representaría sin lugar a dudas un impacto considerable en la economía del distrito de Chitré. Cabe señalar que en la parte frontal del proyecto, junto a la Calle Francisco Valdés, se dejaron dos globos para futuro desarrollo comercial.

La Empresa Promotora deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental en base a lo estipulado por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El Promotor y los Consultores Ambientales han preparado el Estudio de Impacto Ambiental del presente proyecto, titulado Residencial Senderos de Don Bosco.

En base a las condiciones del entorno y las características de la obra, además de la experiencia con otros proyectos similares, se consideró que el proyecto podría generar impactos ambientales significativos, no obstante, los mismos podrían ser mitigados con medidas sencillas y conocidas. En este sentido, el Estudio ha sido clasificado como Categoría II. En total se identificaron 7 impactos positivos y 10 impactos negativos. No obstante, los beneficios del proyecto superan significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Por su parte, los beneficios son permanentes, mientras que los impactos negativos son generalmente temporales y mitigables.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 10 de noviembre 1947. Código Sanitario que instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano

- Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.
- Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)

- Cumplir con el Art. 205, del Código Sanitario de la República de Panamá. Prohibese descargar directa o indirectamente los desagües de aguas usadas, sean de alcantarillas o de fábricas u otros, en ríos, lagos, asequias o cualquier curso de agua que sirva o pueda servir de abastecimiento para usos domésticos, agrícolas, o industriales o para recreación y balnearios públicos, a menos que sean previamente tratadas por métodos que las rindan inocuas, a juicio de la Dirección de Salud Pública.

Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para áreas residenciales industriales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo

- producida por sustancias químicas. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.

Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular.

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Atentamente


Lic. Luis Mayorga
Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.



MEMORANDO DSH-0707-2020

Sayanes

PARA : **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : **JOSE VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

ASUNTO : **Comentarios de EsIA**



Fecha : **28 de octubre de 2020**

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA - 0509 - 2210 - 2020, adjuntamos los comentarios realizados al estudio de impacto ambiental categoría II, titulado "RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO", con número de expediente DEIA-II-F-051-2020. El cual se desarrollara en el corregimiento de Monaguillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, y es presentado por el promotor DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Sin otro particular, atentamente.

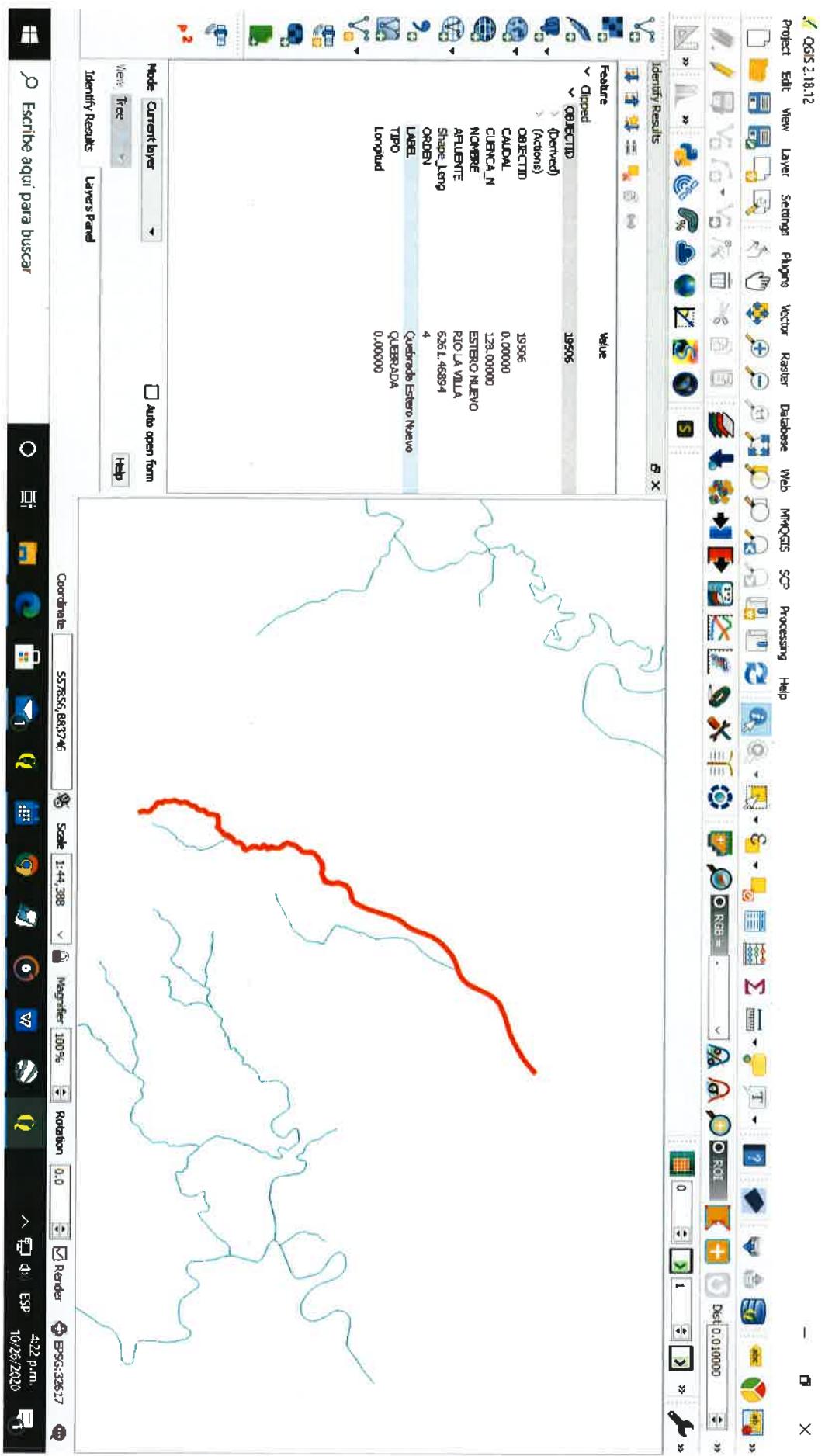
H
JV/kb/jj

**OBSERVACIONES A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
COMENTARIOS EsIA, "RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO" DELA-II-F-051-2020**

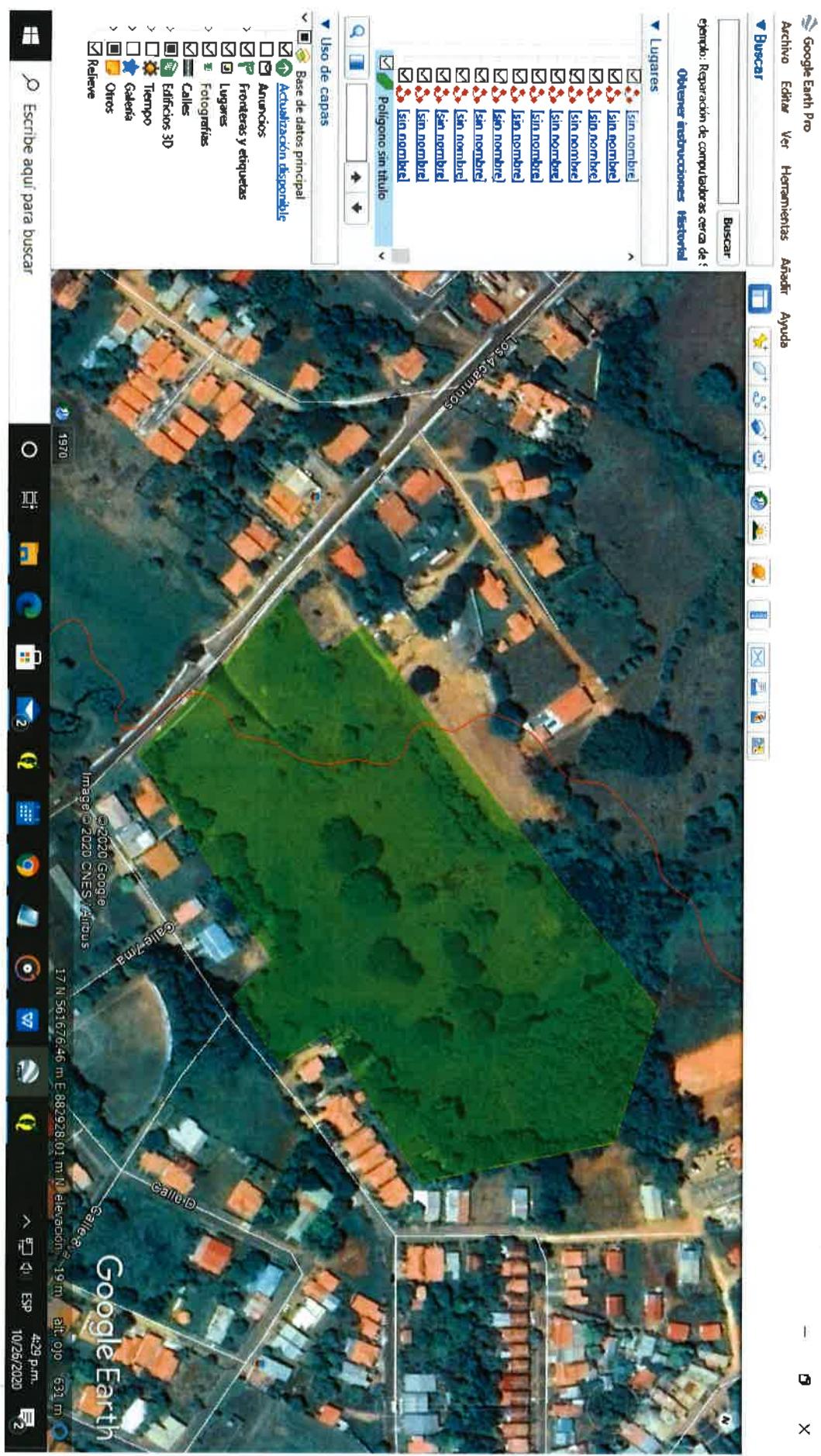
Punto	Sección	Observaciones específicas al DELA-II-F-051-2020	
		DECLARA	OBSERVACIONES
	6.6.1.	<p>No aplica. No hay aguas naturales permanentes en estos drenajes.</p> <p>Las charcas encontradas en la parte Norte, en el segundo drenaje, están alimentadas por aguas servidas provenientes de un registro del alcantarillado. Estas acumulaciones con aguas servidas no son representativas de aguas naturales, por lo que no pueden ser consideradas para evaluación.</p>	<p>Verificar la existencia de la quebrada con personal del área de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Herrera, del Ministerio de Ambiente y presentar un informe con copia a la Dirección de Seguridad Hídrica nivel central, para hacer recomendaciones más ajustadas posteriormente.</p> <p>Ver evidencia adjunta.</p>
6.6.1.a	, C	<p>Caudales (máximo, mínimo y promedio anual):</p> <p>No hay cursos de agua dentro de la finca del proyecto, ni en las inmediaciones.</p>	

Observaciones realizadas: La Dirección de Seguridad Hídrica - Departamento de Conservación de suelos

Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo / Capa (shapefile) de ríos y quebradas de Panamá



Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo / Capa (kml) de ríos y quebradas de Panamá sobre vista Google Earth en la zona de proyecto

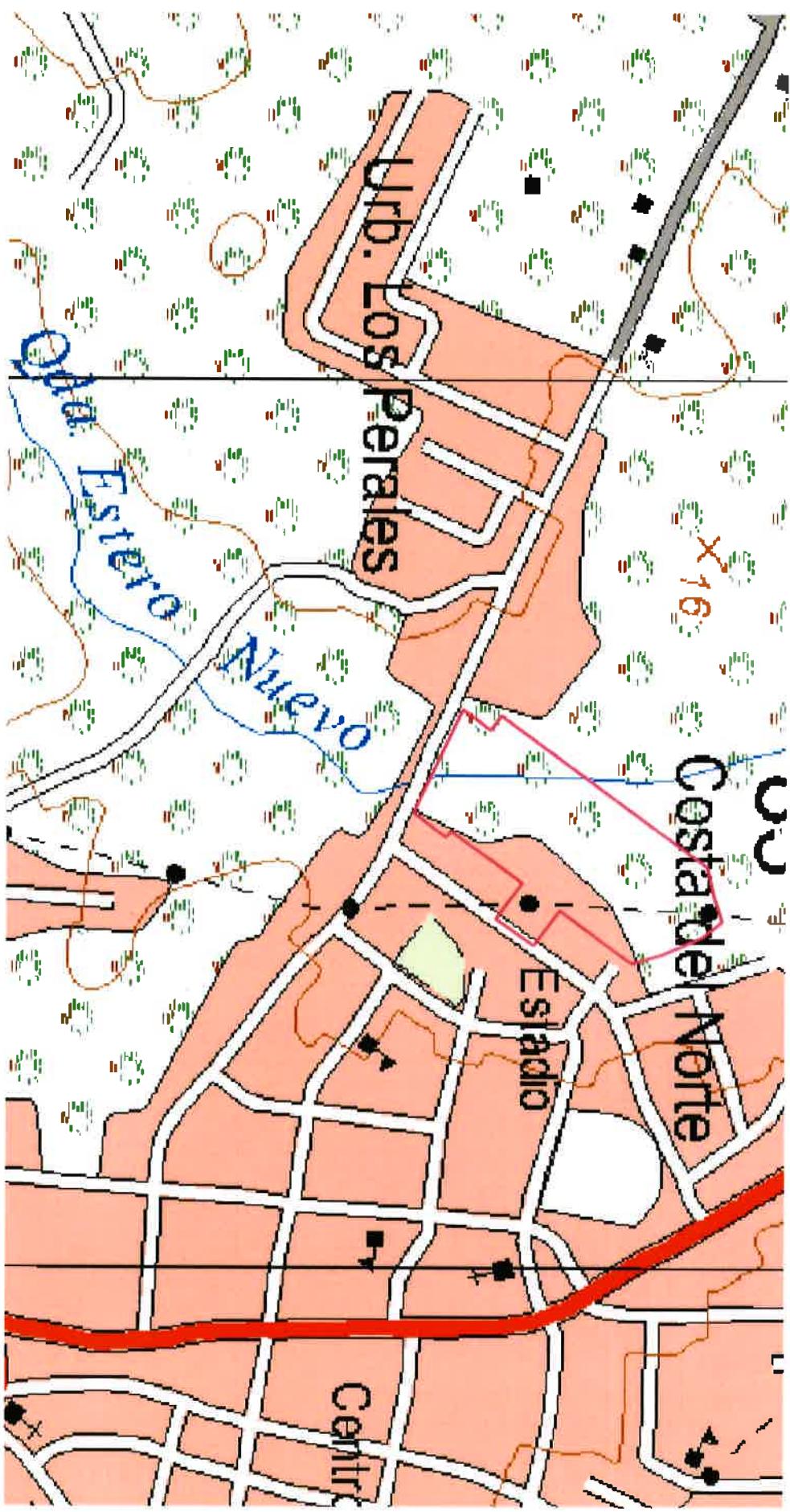


Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo marcada en azul / En vista aérea de fotografía aérea proporcionado en el EIA.

Imagen de la Finca del Proyecto



Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo / Polígono del proyecto sobre hoja cartográfica del *Instituto Geográfico Nacional Tommy*
Malla 1: 25 000 / MAPA 4140 III SW



Joel Josshua Jaramillo López
Ing. En Manejo Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO - DIAM- 014153- 2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Diana Laguna**
Directora
Asunto: Verificación de coordenadas
Fecha: Panamá, 27 de octubre de 2020



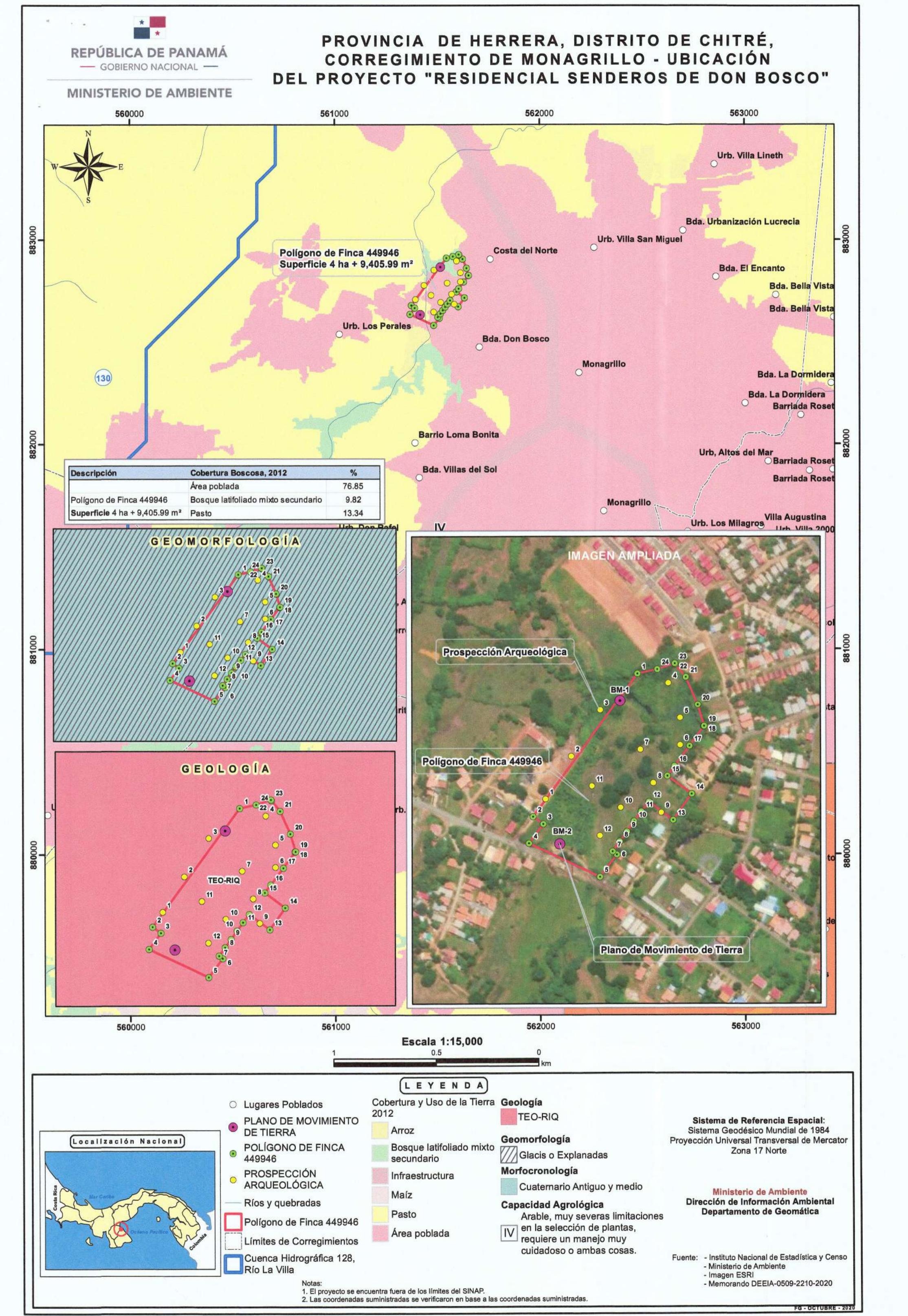
En respuesta al memorando **DEIA-0509-2210-2020**, en la que solicita generar una cartografía para determinar la ubicación, superficie y coordenadas de prospección arqueológica, puntos BM-1, BM-2 de movimiento de tierra y el polígono de la finca, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, le informamos lo siguiente:

Con las coordenadas proporcionadas, se generaron datos puntuales y un polígono de Finca 449946 con una superficie de 4 ha + 9,405.99 m², y se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el proyecto se ubica en las categorías de área poblada, bosque latifoliado mixto secundario, pasto y según la Capacidad Agrológica, el proyecto se ubica en el Tipo IV.

Según la hidrología, el proyecto atraviesa parte de la Quebrada Estero Nuevo.

De acuerdo a la geomorfología, los datos se encuentran según su forma en glacis o explanadas y según su morfo cronología pertenece al periodo cuaternario antiguo y medio. Según la geología, los datos se ubican según su formación en valle ríquito, su forma en plutónicas, periodo terciario y su leyenda en cuarzodioritas, noritas y gabros.



Sayuris

No. 091-DEPROCA-2020
Panamá, 27 de octubre de 2020

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, titulado "**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**", a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, con el número de expediente **DEIA-II-F-051-2020**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/ss

Nota N° 091-DEPROCA-2020
Panamá, 27 de octubre de 2020
Pag. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO
NACIONALES**

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, titulado "**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**", a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, con el número de expediente **DEIA-II-F-051-2020**.

Observación:

- **No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.**

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por:


Sebastián Sánchez Belisle
Evaluador Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

R

PARA:

SHIRLEY BINDER

Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.



DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ir
T.R.

2020 007 23 10:29AM

ÁREAS PROTEGIDAS

AKRON ALBROOK



Albrook, Calle Broberg, Edif.º 804
República de Panamá
Tel.: (507) 502-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación de proyecto (coordenadas)

FECHA: 22 de octubre de 2020



Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar la ubicación, superficie y coordenadas de prospección arqueológica, puntos BM-1, BM-2 de movimiento de tierra y el polígono de la finca, correspondientes al estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Además, requerimos se incluya: Características Físico Geográficas, Datos vigentes: Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas, Imagen Satelital, geología, geomorfología e Hidrología.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Se adjunta:

- Copia impresa y digital (cd) de coordenadas incluidas en el estudio de impacto ambiental.

DDE/ACP/ir
I.P.

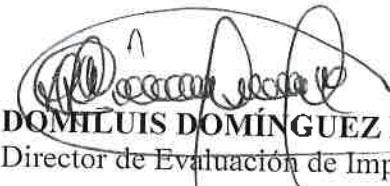
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

*Marcel
23-10-20
10:35
A.M.*

www.miamiante.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: **ALEJANDRO QUINTERO**
Director Regional de MiAmbiente - Herrera



DE: **DOMÍNGLS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MOP, MIVIOT.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Se adjunta:

- Copia impresa y digital (cd) del estudio de impacto ambiental proporcionada por el promotor del proyecto.

DDE/AUP/ir
I.R.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0955

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020 *P*

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ir
I.L

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>lhy</i>
Fecha:	<i>23/10/20</i>
Hora:	<i>10:25</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

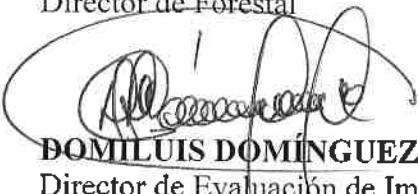
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

P

PARA: VÍCTOR CADAVÍD

Director de Forestal



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ir
J.R.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Ortiz P. J.</i>
Fecha:	23/10/2020
Hora:	10:35 am

Aibrook, Calle Breberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir
cl



AMBIENTE MINSA

23 OCT 2020 10:21AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir
J.L.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Arquitecta
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Respetada Arq. Tapia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir
14.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: **021-E-2020**
Fecha: **23/10/2020**
Realizado por: **Quisib**

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Ingeniera
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
E. S. D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir
J.R.



Proyectos
Recibido Por:
23-10-2020
Fecha y Hora

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Doctora
KATTI OSORIO
Ministerio de Cultura.
E. S. D.

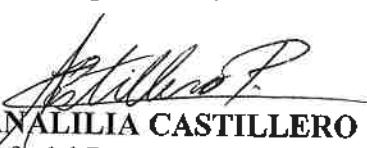
Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
RECEPCIÓN

Recibido por: maleno
Fecha: 23-10-20 Hora: 11:22
No. de Registro: 891



Albrook, Calle Bistroberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Licenciado
CARLOS RUMBO
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E. S. D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir
J.P.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
MIAMBIENTE

FIRMA: 
FECHA: 23/10/2020 10:57

Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

PROVEIDO DEIA 049-1910-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JOSÉ BENAVIDES RUEDA**, portador del pasaporte No. **AV700166**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de octubre de 2020, el señor **JOSÉ BENAVIDES RUEDA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ FLOREZ y DIGNO ESPINOSA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IAR-075-1998 e IAR-037-1998** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días, del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	12 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME:	19 DE OCTUBRE DE 2020.
PROYECTO:	RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.
CONSULTORES:	JOSE FLOREZ y DIGNO ESPINOSA.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRE, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 80 viviendas unifamiliares de una sola planta. El residencial contará con todos los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, calles internas, aceras, área de uso público y otras.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**


KELLY GÓMEZ G.
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO.

PROMOTOR: DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-051-2020

FECHA DE ENTRADA: 12/10/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ FLOREZ y DIGNO ESPINOSA.

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACION
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
/	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	

8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
2.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOSE FLOREZ	IAR-075-1998	✓			
DIGNO ESPINOSA	IAR-037-1998	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: RESIDENCIAL SENDEROS DE
DON BOSCO

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: DAVLI CONSTRUCTORES, S.A

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: <u>JOSÉ BENAVIDES RUEDA</u>	Pasaporte AV700166
-------------------------------------	-----------------------

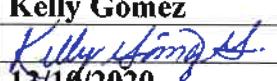
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>13/10/2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kelly Gómez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>13/10/2020</u>



Departamento de Gestión de
Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =078-2020

PROYECTO: RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO

PROMOTOR: DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **12** MES **Octubre** AÑO **2020**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No Aplica
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Yolany Osorio

Cedula: 18-910-414

Correo: yolany249@gmail.com

Teléfono: 6782-9204

Firma: Yolany Osorio

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Anthony Bent

Firma: Anthony Bent

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Yolany Osorio

Firma: Yolany A. Osorio

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

58101

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DAVLI CONTRUCTORES S.A / 15559986-2-2015	<u>Fecha del Recibo</u>	6/2/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P.Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1 250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE SLIP 180135681 -ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA 2 - PROYECTO : RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO

Firma

Día	Mes	Año	Hora
06	02	2020	03:37:57 PM

Nombre del Cajero

Larissa López



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo
Nº 177217

Fecha de Emisión:

09	10	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	11	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Representante Legal:
JOSE DAVID BENAVIDES RUEDA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155599866	2	2015
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Rodrigo Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Departamento de Tesorería



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59095

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

S

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DAVLI CONSTRUCTORES,S.A. / 155599866-2-2015 Dv01	<u>Fecha del Recibo</u>	8/10/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF-107072634

Día	Mes	Año	Hora
08	10	2020	02:19:08 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ CEDENO
FECHA: 2020.08.28 14:14:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 200148/2020 (0) DE FECHA 08/28/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL N° 449946 (F)
CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 9408 m² 46 dm²
CON UN VALOR DE CIEN MIL BALBOAS (B/. 100,000.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: FINCA 8290, MUNICIPIO DE CHITRE, CARMEN EDITH CEDENO DE MENDIET
A Y OTROS, FINCA 8290 MUNICIPIO DE CHITRE, BRAULIO RODRIGUEZ Y OTROS, FINCA 21419, OLMEDO PINZON
MENDIETA Y OTRO, SUR: CALLE FRANCISCO VALDES, RODADURA DE ASFALTO ESTE: FINCA 38461 JOSE DEL
CARMEN PEREZ CORRALES, FINCA 36510 EDWIN AL BERTO DELGADO CASTILLERO, CALLE D, FINCA 377350
YENIS MARISOL MITRE DE DOMINGUEZ, FINCA 41905, RAUL IVAN MITRE SAMANIEGO, FINCA 6632, FINCA 8
769, FINCA 16622, FINCA 17339 Y FINCA 40518 OESTE: CALLE E RODADURA DE TIERRA EN PROYECTO Y FINCA
35035.

PLANO:60103-25023

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DAVLI CONSTRUCTORES, S.A. (PASAPORTE 155599866) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 195296/2018 (0) DE FECHA 05/14/2018 08:26:46 A.M.. SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 28 DE AGOSTO DE
2020 02:02 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402680499



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: AE9A2049-DB35-4ABC-975E-B7CF58EC533E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ CEDEÑO
FECHA: 2020.08.28 14:47:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

200149/2020 (0) DE FECHA 08/28/2020

QUE LA SOCIEDAD

DAVLI CONSTRUCTORES,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155599866 DESDE EL MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JOSE DAVID BENAVIDES RUEDAS

SUSCRIPtor: LILIANA AGUILAR GOMEZ

SUSCRIPtor: HECTOR JOEL QUINTERO PEREZ

DIRECTOR: JOSE DAVID BENAVIDES RUEDA

DIRECTOR: LILIANA AGUILAR GOMEZ

DIRECTOR: HECTOR JOEL QUINTERO

PRESIDENTE: JOSE DAVID BENAVIDES RUEDA

SECRETARIO: LILIANA AGUILAR GOMEZ

TESORERO: HECTOR JOEL QUINTERO PEREZ

AGENTE RESIDENTE: CELIO ALFREDO SINCLAIR

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, A FALTA DE ESTE LO EJERCERÁ EL SECRETARIO Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE B/10,000.00 MONEDA DE CURSO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES US \$ 100.00 CADA UNO

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PEPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PISO 2, EDIFICIO CHABELITA, FRENTE AL PARQUE UNIÓN DEL DISTRITO DE CHITRE, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 02:08 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402680495



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4EED5E9F-A069-44E2-9688-9319D0BA3364

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, nrogo constar que se ha cotejado esta(s) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s).

Licda. Rita Delfina Huerta Echeverría
Notaria Pública de Herrera

Chitré, 4 de septiembre de 2020.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

RECIBIDO

Por: Anthony

Fecha: 17/10/2020

D. B. A
DEPARTAMENTO DE EVALUACION
AMBIENTAL

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
En su despacho

Respetado Señor Ministro:

Quien suscribe, **José David Benavides Rueda**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número AV700166, residente en la ciudad de Chitré, actuando como Representante Legal de la sociedad **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, registrada al Folio N° 155599866 del Registro Público, presento ante su Despacho, en calidad de reingreso, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Residencial Senderos de Don Bosco** para su respectiva evaluación. El Estudio ha sido clasificado como Categoría II debido a que su ejecución podría ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que afectarían parcialmente el ambiente, pero que podrían ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación.

El Estudio contiene 15 partes, de acuerdo con el contenido mínimo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. Igualmente, contiene 262 fojas, incluyendo los anexos. El Estudio estuvo a cargo de los consultores ambientales José Florez, con Registro IAR-075-98, y Digno Espinosa, con Registro IAR-037-98, ambos activos en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

Adjunto se presentan los ejemplares impresos del Estudio (original y fotocopia) y los dos discos compactos de respaldo. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6780-1498 y 910-0832, o al correo electrónico josebenavides486@gmail.com. Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Llano Bonito, Barriada Don Esteban, Casa 90, ciudad de Chitré.

De usted, muy atentamente,


José David Benavides Rueda
Representante Legal
DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.



Fundamento de Derecho:

- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.
- Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015.
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Yo, Licda. Rita Betilia Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
concedula de identidad personal 5-82-443.
Que José David Benavides Rueda
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(eron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Chitré, 16 SEP 2020 CC 798 36 094
Testigo: ✓ P
Licda. Rita Betilia Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera

